



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



CONTRATO No. 23/2024.

Entre la Municipalidad de Repatriación, domiciliada en Avda. Carlos Antonio López de la ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA, y la Secretaria General NORMA BEATRIZ OLMEDO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVI CONSTRUCTORA SAN JUAN, domiciliada en la ciudad de REPATRIACIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por MARTINA MORENO NUÑEZ, con cédula de identidad N° 5696812, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “REFACCIÓN DE AULAS ESC. BAS. N.º 1649 CELSA SPERATTI ID 458212”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del procedimiento CE No. 05/2024 REFACCIÓN DE AULAS ESC. BAS. N.º 1649 CELSA SPERATTI ID 458212.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. Bases Concursales y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 458212



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



3. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CE N° 05/24, convocado por la UOC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1707/24.

4. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

REFACCIÓN DE AULAS ESC. BAS. N.º 1649 CELSA SPERATTI ID 458212

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Und.	1,00	1.200.000	1.200.000
2	Demolicion de techos sin recuperacion incluye	M2	132,81	50.000	6.640.500
3	Demolicion de pilares de galeria	Und.	3,00	80.000	240.000
4	Demolicion de mamposteria	M2	6,24	20.000	124.800
5	Demolicion de piso y zocalo	M2	98,80	10.800	1.067.040
6	Demolicion de contrapiso	M2	98,80	7.000	691.600
7	Remocion de Aberturas puertas y ventanas	Und.	11,00	44.000	484.000
8	Remocion de instalacion electrica	Gl	1,00	1.200.000	1.200.000
9	Dados de HºAº 0,50 X 0,50 x 0,30 para pilares de galeria y refuerzos de mamposteria	Und.	4,00	300.000	1.200.000
10	Encadenado superior 0,15 x 0,27	MI	22,80	261.090	5.952.852
11	Viga de galeria 0,15 x 0,27	MI	11,40	261.090	2.976.426
12	Viga inferior en galeria 0,15 x 0,27	MI	11,40	261.090	2.976.426
13	Pilares de HºAº 0,15 x 0,27 galeria	MI	19,40	280.000	5.432.000
14	Mamposteria 0,15 para revocar macizada de techo y viga de galeria	M2	11,40	132.000	1.504.800
15	Mamposteria de 0,30 cerramiento de aberturas	M2	17,48	245.000	4.282.600
16	Envarillado de paredes en fisuras y bajo aberturas en dos hiladas	MI	18,00	28.000	504.000
17	Revoque de paredes interior,ext. a una capa en mamp. Nuevas y reposiciones	M2	227,35	50.000	11.367.500
18	Revoque de pilares de galeria	M2	9,72	55.000	534.600
19	Revoque de viga de galeria y macizada	M²	17,37	55.000	955.350
20	Techo de chapa con nucleo de isopor ext. Color natural int. Color blanco sobre estructura metalica	M2	132,81	490.000	65.076.900
21	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	98,80	61.000	6.026.800
22	Carpeta de nivelacion	M²	98,80	43.100	4.258.280
23	Piso ceramico antideslizante	M2	98,80	121.210	11.975.548
24	Zocalo Ceramico	MI	39,29	35.800	1.406.582
25	Puertas metalicas de 0,90 x 2,10	Und.	2,00	1.000.000	2.000.000
26	Ventanas tipo corrediza de 1,50 x 1,70 de vidrios templados de 8 mm transparente con perfilera de aluminio según diseño	Und.	7,00	1.850.000	12.950.000
27	Reja metalica según diseño 1,50 x 1,70	Und.	7,00	750.000	5.250.000
28	Pintura de paredes pilares y vigas al latex	M²	250,61	30.300	7.593.483
29	Pintura de aberturas con pintura sintética	M²	8,40	44.550	374.220
30	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	24,11	28.300	682.313
31	Pintura de rejas metalicas con pintura sintética	M²	18	44.500	794.325
32	Instalacion electrica	gl	1	7.678.004	7.678.004
33	Artefactos luminicos	gl	1	5.000.000	5.000.000
34	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	24,11	180.000	4.339.800
35	Limpieza periodica y final de obras	Und	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL					185.740.749

Monto total: guaraníes ciento ochenta y cinco millones setecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y nueve.

VISIÓN Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



Se adjunta planilla de oferta, que forma parte del contrato y en donde se puede apreciar desglose en cuanto a precio unitario.

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

Forma de pago; A plazos de la Certificación de obra.

5. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria: La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: (20 días contados a partir de la firma del acta de inicio y serán realizadas en la Escuela beneficiada.)

7. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Darío Ferreira

8. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato y retención

Las garantías para fiel cumplimiento del contrato se regirán por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Será aplicado en este contrato lo que dispone el Art. 277 de la Ley N° 7228 PGN en cuanto a retención.

9. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

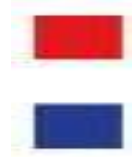


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



11. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación República del Paraguay a los 11 días del mes Noviembre del año 2024.


NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General


Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal


MARTINA MORENO NUÑEZ
Contratista.